Banco Múltiple León, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada por RD$400,000,000, Aprobados por el Consejo de Administración, Mediante Acta de Asamblea de Fecha de 19 del Mes de Julio del 2007 Conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04

Al 30 de junio de 2011

CONTENIDO

Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DEFINITIVO DE TENEDORES 3
SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS 3

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 5
I) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
J) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
K) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 7
L) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 7
M) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 7
N) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES. 7
O) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
P) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 8
Q) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 8
R) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 9
S) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 9
T) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 9
U) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 9
V) OTROS PROCEDIMIENTOS 9

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 10

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Tenedores de Bonos Deuda Subordinada del
Banco Múltiple León, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple León, S.A., emisor de los bonos de deuda subordinada por valor de RD$400,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 18 de abril del 2008) firmado entre las partes en fecha 23 de julio del 2007, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple León, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Inversiones, con el Numero de registro SVEV-008 y de la emisión SIVEM-026, conforme a la Primera Resolución de fecha 13 de marzo del 2006.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, esta establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple León, S. A. como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$ 400,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple León, S.A., mediante Acta de Asamblea celebrada el 19 de julio del 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Segunda Resolución emitida en fecha 18 de julio del 2007.

Ortega & Asociados, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Verificamos los macrotítulos emitido que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 23 de julio del 2007, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel de Jesús Cáceres Rodríguez, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los Bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Tramo	Bonos Emitidos	Valor Nominal	Montos Totales
Primer Tramo	50	1,000,000	RD$ 50,000,000
Segundo Tramo	50	1,000,000	50,000,000
Tercer Tramo	300	1,000,000	300,000,000
Total	400		RD$ 400,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por concepto de intereses de capital

Verificamos que conforme está establecido en el Reglamento, BDO como representante definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de los bonos de Deuda Subordinada correspondiente a los intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses devengados se pagaron trimestralmente, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque y crédito a cuenta desde la cual se realizan las diferentes transferencias a cada una de las cuentas suministradas por los tenedores.
- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre abril - junio del 2011, notando valores adecuados conforme a las condiciones pactadas.

- Observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses devengados por los Bonos Subordinados al 30 de junio de 2011, para de esa manera presentar el pasivo generado a favor de los tenedores dentro del período que le corresponde.

- El Emisor conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, realiza actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia las tasas de intereses Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo publicada por el Banco Central de la República Dominicana tres días laborables antes de la fecha de pago de intereses, para el pago del próximo trimestre; revisable trimestralmente más un margen fijo, dichas actualizaciones son dadas a conocer a través de la página Web del Emisor, en adición a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Colocación, en su Capítulo 2.1.2.6.2 literal b), las cuales son actualizadas a medida en que se van realizando las revisiones.

- Intereses devengados por tramos del trimestre desde el mes de abril a junio del 2011:

Tramo	Trimestre Abril-junio 2011
I	RD$ 7,011
II	138,569
III	3,474,917
Total	**RD$ 3,620,497**

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos

Verificamos mediante prueba analíticas que los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple León, S. A. fueron utilizados en su momento en la inyección de capital para aumentar la cartera de crédito, vía el aumento y/o mejoramiento del índice de solvencia de la Institución.

Trazamos la deuda subordinada mantenida a los estados financieros interinos de los meses de abril, mayo y junio del 2011 del Emisor, notando la presentación del valor según los datos confirmados por CEVALDOM.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo) y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple León, S.A., como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$400,000,000.

Durante el trimestre de a abril, mayo y junio del 2011, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM).

i) **Calificación de riesgo de la emisión**

Verificamos que FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, ratificó la calificación de BBB-(dom) para la Deuda Subordinada, BBB+(dom) para la deuda Nacional de Largo Plazo y F-2 (dom) para la deuda Nacional de Corto Plazo, en la calificación de riesgo de fecha 21 de junio del 2011.

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, las cuales se detallan como sigue:

- Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo II, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período 12 de abril de 2011 al 11 de junio de 2011.

- Comunicación de fecha 13 de abril de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 31 de marzo de 2011.

- Comunicación de fecha 24 de abril de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo III, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período 20 de mayo de 2011 al 18 de agosto de 2011.

- Comunicación de fecha 11 de mayo de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 30 de abril de 2011.

- Comunicación de fecha 31 de mayo de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo I, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período 25 de mayo de 2011 al 23 de agosto de 2011.

- Comunicación de fecha 10 de junio de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 31 de mayo de 2011.

- Comunicación de fecha 13 de julio de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 30 de junio de 2011.

l) **Monto total colocado de la emisión**

Verificamos que a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de RD$400,000,000, están distribuidos de la siguiente manera:

Primer tramo

Tenedores	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	50	50,000,000	RD$ 50,000,000
Total primer Tramo	**50**		**RD$50,000,000**

Segundo tramo

Tenedores	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	50	50,000,000	RD$ 50,000,000
Total segundo Tramo	**50**		**RD$50,000,000**

Tercer tramo

Tenedores	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	300	300,000,000	RD$ 300,000,000
Total tercer Tramo	**300**		**RD$300,000,000**
Total colocado al 30 de junio del 2011			**RD$400,000,000**

m) **Procedimiento de redención anticipada de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los inversionistas frente al Emisor. Solicitamos a CEVALDOM las informaciones del trimestre de a abril, mayo y junio del 2011, notando que no se han realizado redenciones anticipadas de los bonos emitidos.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor**

Mediante comunicación electrónica recibida del Emisor, en adición a nuestras pruebas, notamos que durante el trimestre de abril a junio del 2011, no se enajenaron acciones.

o) **Negociación de valores en mercados internacionales**

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación electrónica recibida remitida por el Emisor, durante el trimestre abril-junio del 2011, no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

p) **Adquisición o fusión del emisor con otras compañías**

Durante el trimestre de abril-junio del 2011, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, tanto anuales como mensuales, en adición la comunicación electrónica facilitada por el Emisor, no se contempla en el corto plazo, la fusión o adquisición del Emisor con otras compañías.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor**

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 26 de abril de 2011, de Fitch Ratings: "A pesar de avances en el control del riesgo de crédito y limpieza de la mayoría de créditos problemáticos heredados de la administración anterior, la calidad de los indicadores de calidad de activos se mantiene volátil y compara desfavorablemente respecto al promedio de los competidores de Banco Múltiple León. Al cierre de febrero del 2011, los prestamos vencidos representaron 4,3% de los préstamos totales, por encima del promedio de mercado, y las reservas para préstamos cubrían solo 94% de monto de vencidos".

"Contrario a los retos en el área de riesgo de créditos, BML ha sido exitoso en mejorar su fuente de generación de ingresos, al incrementar su margen financiero neto, y lentamente diluir la carga de gastos administrativos en un mayor balance".

"Dichas acciones de calificación obedecen a los adecuados indicadores de liquidez y la mejora en la diversificación de ingresos y activos. El soporte operacional de su único accionista, la Familia León, también es considerado. Asimismo, sus relativamente volátiles indicadores de calidad de activo, la carga de gastos administrativos y los aún bajos niveles de rentabilidad, limitan la calificación asignada. La calificación se vería afectada positivamente por mejoras en sus indicadores de calidad de activos y rentabilidad. Un retroceso en sus indicadores de capital o un deterioro de su rentabilidad, afectaría negativamente la calificación. Vale destacar que la calificación asignada a dichas emisiones de obligaciones difiere de la otorgada al Emisor, por el grado subordinación de éstas al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco".

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias**

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref 1235, celebró la Asamblea de Tenedores luego de la colocación del 50% +1 de la totalidad de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, la cual realizamos el 18 de abril de 2008.

Durante el trimestre de abril-junio del 2011, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración, tanto anuales como mensuales, no afectan las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por valor de RD$400,000,000.

s) **Situación Legal del Emisor**

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, relacionadas con operaciones propias del Emisor, los cuales se encuentran en poder de los respectivos abogados.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Comprobamos que durante el trimestre abril a junio del 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal K).

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión, en comparación con el trimestre anterior se corresponden a:

- Aumento de un 2% en el renglón de Disponibilidades en Bancos del Extranjero, perteneciente al incremento en la liquidez del banco.
- Aumento de un 106% en el renglón rendimiento por cobrar, correspondiente al aumento de los rendimientos por cobrar.
- Aumento de un 23% en el renglón de deudores por aceptaciones, perteneciente a los incrementos en las cartas de crédito.
- Disminución de un 31% de las cuentas por cobrar por las operaciones en masas pendientes de pago.
- Aumento de un 20% provisión por inversiones en acciones por el incremento en aportes de capital en instituciones de servicios financieros complementarios.
- Disminución de un 41% en el renglón de las instituciones financieras del exterior correspondiente a reducción en los depósitos debido a falta de liquidez.
- Aumento de un 31% en el renglón de los activos diversos, perteneciente a incremento en las partidas por imputar.
- Disminución de un 19% en el renglón de las instituciones financieras del país correspondiente a reducción en los depósitos debido a falta de liquidez.

v) **Cambios en la estructura administrativa**

Durante el trimestre de abril a junio del 2011, no se produjeron cambios en la estructura administrativa del Emisor según comunicación electrónica.

w) **Otros Procedimientos**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos del Banco Múltiple León, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre de abril a junio del 2011, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Recibimos confirmación de Cevaldom los datos generales de los tenedores al 30 de junio del 2011, cuyas informaciones se corresponden satisfactoriamente con los registros realizados por el Emisor.

- Según comunicación recibida del Emisor posterior al 30 de julio de 2011, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe, excepto la comunicación de fecha 13 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores que avala el envío de los estados financieros internos no auditados correspondiente al 30 de junio de 2011.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde el trimestre abril-junio del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo seria expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple León, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO como Representante Definitivo de Tenedores de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco Múltiple León, S. A., por valor de RD$400,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

Ortega & Asociados

15 de julio de 2011
Distrito Nacional, República Dominicana